

# La entrevista en la investigación de fenómenos socio-jurídicos: una breve revisión de la técnica en las ciencias sociales y jurídicas

## The interview in the research of socio-legal phenomena: a brief review of the technique in the social and legal sciences

---

Carlos David Solorio Pérez\*  
Universidad Autónoma de Baja California

### Resumen

El presente texto revisa la entrevista, como técnica de la investigación cualitativa, en este caso, enfatiza las precisiones mínimas para su uso en las investigaciones de fenómenos socio-jurídicos, a través de los desafíos que ha representado su implementación; por ejemplo, que se enseñe en clases de metodología como una técnica cuantitativa y como sinónimo de interrogatorio legal. Para lograr lo anterior, este documento se organiza en tres partes: la primera consiste en dar el sustento teórico a la entrevista, enmarcada en las ciencias sociales y jurídicas; la segunda parte y más amplia, está dedicada a la reflexión del proceso de la entrevista en tres momentos, antes, durante y después de su aplicación; y, por último, se enuncian algunas ideas que puedan ser de utilidad para analizar datos cualitativos, particularmente los provenientes de la técnica de la entrevista. En

### Abstract

This text reviews the interview as a qualitative research technique, in this case, emphasizing the minimum details for its use in investigations of socio-legal phenomena, through the challenges that its implementation has represented; for example, that it be taught in methodology classes as a quantitative technique and a synonym for legal interrogation. To achieve the above, this document is organized into three parts, the first consists of giving theoretical support to the interview, framed in the social and legal sciences; the second and broader part is dedicated to reflecting on the interview process in three moments: before, during and after its application; and finally, some ideas are mentioned that may be useful for analyzing qualitative data, particularly those coming from the interview technique. In general, the review of the technique appeals to epistemologi-

*Recibido:* 29 de enero de 2024

*Aprobado:* 15 de abril de 2024



general, la revisión de la técnica apela a la autovigilancia epistemológica, pensamiento crítico y autocrítico así como responsabilidad ética de quien investiga en escenarios de fenómenos socio-jurídicos.

**Palabras clave**

Entrevista, fenómenos socio-jurídicos, técnica de investigación, investigación cualitativa, investigación social cualitativa

cal self-vigilance, critical and self-critical thinking and ethical responsibility of those who investigate scenarios of socio-legal phenomena.

**Keywords**

Participation, public policy, indigenous population, megaprojects, consultation, socio-environmental conflicts.

## Introducción

En el presente artículo de revisión se realiza, como el título lo menciona, un breve recorrido por los elementos esenciales de la entrevista como técnica de investigación social cualitativa; ello a partir de un examen crítico, reflexivo y selectivo de lo que se considera prioritario conocer para su implementación en la indagación de fenómenos jurídicos (las Ciencias Jurídicas como parte integrante, aunque con sus particularidades, de las Ciencias Sociales). Para ello, el artículo se ha configurado considerando las problemáticas identificadas desde la propia experiencia en investigación social, tanto en el espacio de la academia como en la docencia.

En la academia, durante la participación en proyectos de investigación, en diálogo con colaboradores y con integr de los cuerpos académicos, se han presentado desafíos que requieren reflexionar sobre la manera de realizar la entrevista para obtener mejores resultados. En la docencia, al participar en la enseñanza y la asesoría en proyectos de investigación de estudi, se han detectado vacíos en el contenido de las fuentes que implican plantear en clase recomendaciones puntuales cada vez; por lo cual un artículo que sintetice lo fundamental sería un gran apoyo para quienes dirigen estos cursos y, por supuesto, para quienes los cursan.

De manera que el eje articulador del artículo es el pensamiento crítico; es decir, el análisis reflexivo y crítico de la entrevista en la

investigación social cualitativa, apto para ser aplicado en la indagación de fenómenos jurídicos. Como artículo de revisión, (atendiendo a los lineamientos de la revista *De Jure*), examina de manera selectiva y crítica aquello que se considera la información más actual y relevante en el campo de estudio; sintetizando dicho contenido para un público especializado que, acorde a los dos aspectos que se abordan como problemática, se dirige a quienes recurren a esta técnica de investigación científica y que se precisan enseguida.

El problema de origen, por el cual se solicitó la revisión de esta técnica de investigación empírica, tiene relación con la prevalencia de la investigación documental heredada de la concepción positivista-formalista del derecho, el relativo aislamiento del Derecho respecto al resto de las Ciencias Sociales, la parcialización y segmentación del fenómeno jurídico que lo separa de su contexto sociocultural (Witker, 2008). El aspecto social y cultural del fenómeno jurídico que subyace en el sentido que tienen en la intersubjetividad humana, es accesible sólo mediante un enfoque cualitativo que aproveche técnicas como la entrevista, buscando una investigación integrativa, que el jurista Witker (2008) ya señalaba como estrategia para rescatar la crisis de la investigación jurídica en América Latina; lo cual está acorde con la epistemología tridimensionalista del propio Witker (Rodríguez Cepeda, 2006, p. 187).

Con este preámbulo comienza el presente artículo de revisión, considerando la perspectiva de quienes emplean la entrevista para acceder a la realidad intersubjetiva del fenómeno jurídico desde las experiencias, narrativas, discursos y, en general, lo que experimentan de manera personal, según sus propias percepciones y palabras, los sujetos de una investigación. En particular, este artículo busca abordar la técnica de la entrevista para proporcionar una visión amplia de la misma, concretándose en aquellos aspectos que son clave para quienes buscan aplicarla en sus investigaciones de fenómenos socio-jurídicos. De manera especial, se busca una aproximación que pueda ser, por una parte, refrescante para quienes estén familiarizados con dicha técnica; y, por la otra, un acercamiento de lo más importante que puedan necesitar conocer quienes han tenido poco contacto con la misma o aún

no la han intentado y es por ello una oportunidad para abordar en sus investigaciones.

De tal manera, la problemática de la cuál surge este artículo es, por ello, doble. En el primer caso, en ocasiones sucede que, quienes ya han incursionado reiteradamente en esta técnica, la lleven a cabo de manera automática, ya sin la debida reflexión, limitándose a citar las mismas fuentes teóricas sin indagar nada nuevo de ellas o de otras y tampoco a intentar nuevas estrategias en su diseño e implementación. En tal sentido, el presente artículo busca ser un medio para proporcionar material de análisis y provocar la reflexividad en la técnica, lo cual pueda recuperar elementos que se han perdido o se dan por supuestos sin profundizar, y que por ello no obtienen nuevas oportunidades de enriquecimiento en futuras investigaciones. Recordando el dicho de que “todo lo obviado puede ser omitido u olvidado”, detenerse a revisar de manera amplia los fundamentos teóricos y prácticos de la entrevista, puede aportar renovados alcances aún a investigadores/ras con experiencia. Así, el presente trabajo espera ser una provocación para volver a mirarla con renovado interés, en busca de la mejora constante en su utilización en la investigación científica de fenómenos socio-jurídicos.

En el segundo caso, para quienes aún no han aplicado la técnica en cuestión o son noveles en ello, este artículo proporciona una visión fundamental a fin de que se conozcan los elementos para su realización, y una panorámica de las cuestiones que deben cuidar y dificultades que puedan presentarse, así como estrategias para evitarlas o afrontarlas. En particular, quienes se encuentran en el planteamiento de sus proyectos de tesis de grado pueden encontrar valiosa información que les oriente en su diseño: desde qué es una entrevista en la investigación social cualitativa, cuáles son sus tipos según lo que se busca conocer, cómo conviene construir los instrumentos, recomendaciones prácticas y otros elementos base. Así, el presente trabajo busca aportar a la formación de estudi de licenciatura y posgrado que abordan problemáticas en el desarrollo de sus tesis.

A los dos aspectos anteriores de la problemática, se agrega un tercero que tiene que ver con la confusión de la entrevista como técnica de investigación científica, con los diversos modos de interrogatorios o

entrevistas del ejercicio profesional (obviamente no científico) del Derecho. En la formación de los y las juristas, una pequeña parte se asume que será para dedicarse a actividades de carácter científico, sobre todo, como parte del aprendizaje en general de la profesión y, en particular, para la conformación, desarrollo y conclusión de una tesis de grado.

Así, durante la formación en el ejercicio del Derecho, se conocen diversos tipos de interrogatorios y de técnicas con fines y características, diversas a las entrevistas de corte cualitativo que se realizan como parte de una investigación en el campo de las ciencias jurídicas y sociales. Es por ello que también esta confusión y mezcla de cuestiones ajenas a la investigación científica pueden ocasionar daños desde el planteamiento, el diseño, la ejecución y, con ello, la validez de los resultados obtenidos.

Por esto último, la primera parte del artículo se dedica a revisar la técnica enmarcada en la investigación científica, desde unas precisiones conceptuales que se espera solventen esta parte del problema y, a la vez, sirva de sustento para el desarrollo posterior del artículo. Se revisan elementos generales, desde lo característico de la actividad científica, en especial cualitativa, hasta la conformación de un concepto de lo que se entiende por entrevista en el presente artículo.

La segunda parte de este trabajo se dedica a la reflexividad del proceso de la técnica, agrupados en tres grandes momentos de su realización: , durante y después. Esto permitirá que la reflexión recorra el “camino” de su desarrollo, para guiar en lo que se debe considerar para su elaboración, así como advertencias y recomendaciones a tomar en cuenta para su mejoría constante, o simplemente hacer una pausa para revisar las posibilidades de la técnica y apreciar sus valiosos aportes a la investigación de fenómenos socio-jurídicos.

Finalmente, la última parte del artículo ofrece un breve panorama respecto a cómo realizar un análisis de las narrativas y los discursos. Para realizar este proceso se requiere vincular la información obtenida en las entrevistas con relación a los objetivos y preguntas de investigación (y si hubiere con la hipótesis), y evidenciarlo en un apartado que generalmente se denomina Resultados o Discusión, o propiamente pueden formar apartados analíticos en las tesis de licenciatura o posgrado.

Sin más preámbulo, queda el presente documento a consideración de las personas que se acerquen al mismo para la revisión de una

poderosa técnica de investigación, que quienes investigan fenómenos socio-jurídicos tienen a su disposición.

## **1. Exploración conceptual fundamental**

En vías de clarificar el lenguaje empleado en este artículo, se comienza por recuperar y destacar las notas relev para conceptualizar a la “entrevista” como una técnica de la investigación científica. Para tener en mente los elementos constitutivos y propiedades esenciales que la definen y, también, distinguirla de cualquier otro tipo de interacción que se presenta en el ejercicio del Derecho.

Con tal sustento inicial se diferenciará y evitarán confusiones que puedan ocasionar que se tomen elementos contrarios al cómo es o cómo debería ser la entrevista en la investigación de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Algunos ejemplos de estos otros tipos de interacciones que podrían integrarse erróneamente al cómo se realiza una entrevista son: los interrogatorios judiciales (amigables u hostiles) y los realizados durante una negociación o conciliación, considerando no sólo el aspecto litigioso, sino los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC); otros tipos de diálogos o conversaciones informativas del ejercicio profesional, como asesorías extrajudiciales, o en alguna tramitación en la que se brinde acompañamiento jurídico. Es evidente que en los ejemplos previos tal tipo de “entrevistas” se plantean para el desarrollo de algún proceso, ya sea en la construcción y planteamiento de un caso u otro fin profesional.

En el mismo orden de ideas, se debe cuidar no emplear elementos de otros tipos de entrevista, como las que se realizan con fines periódicos, más interesados en destacar y revelar información de interés para el medio de comunicación en que se publiquen; las que se emplean en las prácticas clínicas, como las evaluaciones psicológicas o médicas; inclusive las entrevistas laborales, como las que realizan personas de recursos humanos para captar perfiles deseables en los centros de trabajo.

Los ejemplos enunciados en los párrafos anteriores tienen elementos que, de emplearse para la entrevista de investigación científica,

se corre el riesgo de afectar el resultado de la misma. Más adelante se profundizará al respecto en las reflexiones sobre la aplicación práctica; baste por este punto mencionar que, por ejemplo, en las interacciones para obtener información para un proceso jurisdiccional o de procuración de justicia, se pueda influir a la persona para que revele información mediante la validación (“policía bueno”) o la intimidación (“policía malo”); o en los interrogatorios a las partes, testigos o peritos, que igual puede buscarse tanto profundizar o precisar datos relev como evidenciar inconsistencias o faltas de fidelidad que cambien el resultado del juicio. Mientras que, por el contrario, en la entrevista con fines científicos, la neutralidad es clave en busca de la mayor objetividad en la información recabada.

El concepto de entrevista que es objeto de este artículo se construye desde las siguientes propiedades relev, divididas en tres apartados: es una técnica de investigación científica; tiene como finalidad primordial permitir la aproximación al fenómeno jurídico (socio-jurídico) en su aspecto fáctico desde el acceso a los sujetos (inform), y que se ubica en el enfoque cualitativo de las ciencias sociales y jurídicas.

## **1.1 La entrevista como técnica de investigación científica**

Esto implica partir de lo que es la Ciencia destacando lo que debe estar presente en la entrevista. En términos básicos, la Ciencia es un paradigma fundamentado (Kuhn, 1975), en el sentido de modelo general que pretende explicar los fenómenos o hechos desde sus causas; es decir, se trata de una construcción sistemática y ordenada de conocimiento (teorías) y del modo de conocer (métodos) que, de manera orgánica, pretende aprehender y expresar la realidad de manera cierta (correcta, verdadera, válida).

Respecto al paradigma de las ciencias jurídicas y sociales, Herrera (1998) rescata de Bunge, como elementos característicos del conocimiento científico, el ser racional, sistemático, exacto, verificable y, por ello, falible o falsable (p. 2). Siguiendo lo anterior, son características básicas de la Ciencia como actividad generadora del conocimiento: conformarse en un modelo organizado paradigmáticamente de cono-

cimiento racional (fundado en las bases del pensamiento lógico, tanto formal como material, para acceder a la verdad), que le permita un alto grado de exactitud, sistemático (con sus métodos de generación, evaluación y crítica de resultados), verificable (demostrable, comprobable, medible), y falsable (con el avance colaborativo, acumulativo y crítico de quienes realizan la ciencia).

Aunado a esto último, hay que considerar que la Ciencia no es un esfuerzo aislado, sino que se conforma en una comunidad de personas que unen esfuerzos, siendo un saber acumulativo, colaborativo y comunicable (quienes realizan la actividad científica deben realizar sus actividades con la mayor minuciosidad, neutralidad, con pensamiento crítico y autocrítico, y responsabilidad ética).

Desglosando y complementando lo anterior, destaca que la Ciencia requiere:

a) Conformarse en un modelo paradigmático, organizado, que fundamenta y clasifica los hallazgos científicos; el cual construye conocimiento nuevo con tal fundamento, pero, a la vez, va más allá de éste de forma que el avance acumulativo a lo largo del tiempo permita su continuación perfectible. La entrevista, como técnica de las ciencias sociales y jurídicas, tiene su lugar en el modelo de Ciencia al que contribuye.

b) Contener los sustentos de la racionalidad criterios de validación o de validez que permitan un conocer cierto; dado que la Ciencia tiene como finalidad última el acceder a la verdad de lo que se indaga mediante un proceso aproximación verificable (falsable) con elementos objetivos (se verá en el siguiente punto); según se realizan nuevas investigaciones, se descubran nuevos datos, se precisen sus mediciones para la mejora de instrumentos, se expliquen de manera más completa o profunda con construcciones teóricas, conceptos, categorías, etc. En este sentido, la entrevista se plantea en la racionalidad de la Ciencia que busca conocer lo cierto, lo verdadero, lo verificable del fenómeno que se investiga.

c) Aplicar métodos apropiados para obtener información objetiva mediante pasos (como los del “método científico”) o procesos de demostración, comprobación, verificación o validación confiables con alto grado de certeza (verdad). Los métodos científicos procuran la de-

mostración mediante datos verificables del objeto que se estudia (datos objetivos), como en la experimentación u otro medio de comprobación de los resultados ya que debe probarse de alguna manera la validez de cada conocimiento, de que se le considere parte de la ciencia respectiva en su contribución. En este sentido, parte del método de investigación es la aplicación de técnicas, entendidas como partes específicas del proceso de investigación, que requieren un sustento teórico-metodológico, conforme al cual se diseñan los instrumentos para su aplicación, así como la selección, clasificación e interpretación de la información obtenida. Es por esto que la entrevista se plantea con un método que permite obtener información válida, un proceso de pasos que cuidan demostrar el acceso al conocimiento del fenómeno socio-jurídico desde la experiencia del sujeto.

d) La validación o verificación objetiva de los resultados es clave en la Ciencia. Indicar que el dato obtenido es objetivo significa afirmar la correspondencia del conocimiento obtenido con el objeto estudiado: que el objeto de la realidad que se conoce corresponda (con alto grado de certeza) al conocimiento que sobre él se construye para explicarlo. Así, en la relación entre sujeto que conoce y objeto conocido, se genera el conocimiento, que si es certero, es objetivo: es un conocer objetivo ya que se corresponde con el objeto sobre el que se construye el conocimiento. Por otra parte, es intersubjetivo en cuanto se valida en una comunidad que convencionalmente forma el paradigma explicativo dominante. En cuanto a la entrevista, más adelante se precisarán formas de validar la misma, así como la manera de cuidar que, desde su planeación, su ejecución y el análisis de resultados, sea lo más precisa respecto al objeto que se estudia (fenómeno socio-jurídico) y, por tanto, se logre la objetividad científica.

e) En este último sentido, la intersubjetividad corresponde a que la Ciencia se genera en una comunidad científica, que colabora en el crecimiento de sus campos de conocimiento; además, también contribuyen en el desarrollo de estos conocimientos en la vida práctica al promover su aplicación, como en el ejercicio profesional del Derecho. La comunidad científica establece y perfecciona sus modos de acceso al conocimiento, conformándose estándares y prácticas compartidas; por

lo cual, reflexionar sobre la manera en que se realiza la entrevista contribuye a este desarrollo colectivo de la Ciencia.

f) Finalmente, no se puede soslayar que la Ciencia es una actividad comunicativa, es decir, se expresa en un lenguaje; éste, principalmente se consigna de manera escrita en documentos académicos que contienen sus reglas para formar parte del esfuerzo colaborativo de la Ciencia. El presente trabajo es un medio de comunicación que se ofrece para seguir dialogando sobre la entrevista y compartir reflexiones para su consideración en quienes realizan investigaciones de fenómenos socio-jurídicos.

Para cerrar este punto del artículo, se hace hincapié en que, para emplear la entrevista como técnica de investigación, se tienen que conservar sus características científicas: plantarse dentro del paradigma científico correspondiente, respetar su sistematicidad, sus métodos, sus criterios de validación o verificación, de manera crítica y autocrítica, para obtener datos objetivos que permitan conocer lo que se estudia con un alto grado de certeza y la mayor exactitud. Así, como técnica de generación de información, requiere realizarse con un planteamiento teórico-metodológico propio de las ciencias sociales y jurídicas, para acceder al conocimiento objetivo de los sujetos que son objeto de investigación.

Cabe aclarar que el hecho de que se busca conocer las subjetividades que observa el informante (se revisará en el siguiente punto), no significa que la información pierda el carácter objetivo, ello debido a la rigurosidad de la técnica para acceder, registrar, analizar e interpretar los datos para su verificación.

## **1.2 La entrevista como técnica empírica de aproximación al fenómeno jurídico en su aspecto fáctico desde el acceso a los sujetos (socio-jurídicos)**

De forma tradicional, las técnicas de investigación se clasifican en dos tipos según permitan conocer de manera directa o indirecta al fenómeno: empíricas las primeras, documentales las segundas. Así, es empírica la técnica que permite acceder al fenómeno de manera directa y no por

intermedio de algún material que contenga información del mismo (documento, entendido en sentido amplio: textos, grabaciones, videos). La investigación empírica requiere aproximarse de manera directa al fenómeno, lo cual es necesario para conocer los aspectos socio-jurídicos de la experiencia de los sujetos de dichos fenómenos. Esto es aplicable a la entrevista.

La entrevista tiene como finalidad primordial acceder a la experiencia subjetiva, es decir, la apreciación de quienes, al tener algún contacto directo con aspectos del fenómeno socio-jurídico, pueden, por ello, fungir como inform clave del mismo. Cabe en este punto mencionar que, para su investigación, los fenómenos jurídicos se integran por tres aspectos o dimensiones: normativa, fáctica y valorativa; es decir, al mismo tiempo son norma, hecho y valor (Witker y Larios, 2002; Witker, 2011; Rodríguez Cepeda, 2006,) retomando a Siches para fines de la investigación jurídica). Puede, por ello, indagarse uno de los tres aspectos, sin menoscabo de que los otros también puedan indagarse por otros medios. Así, un fenómeno jurídico es tridimensional o tiene tres implicaciones, los cuales se indagarán de manera preferente en una investigación:

a) Normativas, conforme a prescripciones normativo-jurídicas que regulan el acontecer humano, correspondiente a un enfoque sistemático o formalista del Derecho (Aguiló Regla, 2012, pp. 35-36). Por ejemplo, las fuentes formales del derecho, tales como la regulación, los criterios jurisprudenciales y decisiones judiciales, la costumbre jurídica, los principios generales del orden jurídico y, por supuesto, su estudio (autónomo) por parte de la doctrina. Este sería el abordaje de una investigación ius-normativista (Witker y Larios, 2002; Witker, 2011; Rodríguez Cepeda, 2006).

b) Fácticas, que implican acciones u omisiones de personas dentro de un contexto societario del aquí y el ahora, con un enfoque explicativo del orden social (Aguiló Regla, 2012, p. 33). Por ejemplo, causas o situaciones que originaron las regulaciones, los efectos de su aplicación en un sujeto, un conjunto o grupo en particular o en la universalidad o generalidad de integ de la sociedad. Este sería un abordaje de una in-

vestigación ius-fáctica (Witker y Larios, 2002; Witker, 2011; Rodríguez Cepeda, 2006).

c) Valorativas, respecto al enfoque justificativo o valorativo de origen Ético y moral (Aguiló Regla, 2012, pp. 34-35); siendo la justificación o valoración del Derecho tanto respecto al sustento fundamental, los objetivos valiosos y metas últimas. Por ejemplo, la dignidad humana como fundamento (esencia de la persona humana), los valores jurídicos (Justicia, Libertad, Igualdad-Equidad, Seguridad, Solidaridad, etc.) y principios que dan dirección a la aplicación de decisiones jurídicas como el interés superior de la niñez, la no discriminación por diferencias subjetivas (categorías sospechosas), así como la equidad por contextos diferenciadores como el género, por mencionar algunos. Este sería el abordaje de una investigación de raíz ius-valorativa o ius-filosófica (Witker y Larios, 2002; Witker, 2011; Rodríguez Cepeda, 2006).

Al investigar fenómenos jurídicos, se suele seleccionar algunos de los tres aspectos, aunque también pueden ser mixtas, de dos o de las tres (por ejemplo, tridimensionalismo jurídico), lo cual no quiere decir que una dimensión excluye a la otra o es más importante; es sólo que se elige aquello que se requiere conocer y, además, las tres tienen mutuas interrelaciones. Sin embargo, para fines de esta discusión, se destaca el aspecto fáctico, dado que la entrevista busca conocer el fenómeno desde los sujetos que intervienen en el mismo; por tanto, no será mediante el texto jurídico ni los valores fundamentales del Derecho, sino accediendo a la vivencia de personas de los hechos de una realidad socio-jurídica concreta.

Cabe mencionar que el tridimensionalismo no es la única manera de considerar la investigación jurídica, pues en otras clasificaciones se la divide según el tipo de fuente principal en: dogmática a la investigación documental o teórica; realista o de campo, cuando la principal fuente es empírica; y mixta de las anteriores cuando se emplean ambas fuentes de manera más o menos equilibrada (García Fernández, 2015). Respecto a esto último, el enlazar la parte dogmática del Derecho, sea normativa o filosófica, al hecho en sí que ocurre en la realidad, es una manera de integrar el derecho que *debe ser* y el derecho que *es*; o lo que es lo mismo, lo que se plantea desde la teoría o desde las normativas,

confrontarlo con lo que se aplica en casos concretos, sea para verificarse, para criticarse o simplemente conocer cómo se *viven* los efectos de una regulación en quienes, mediante la entrevista, pueden informar al respecto.

En especial, el abordaje del fenómeno jurídico en su aspecto fáctico, empírico o realista, desde la entrevista se relaciona con la perspectiva cualitativa de la investigación científica, ya que la entrevista busca acceder a la realidad que experimentan sujetos determinados, es decir, del universo social, se selecciona a personas inform clave que puedan expresar (sea mediante un cuestionario o una guía de entrevista) aquello que se quiere conocer del fenómeno. Para destacar este aspecto es que se indica como socio-jurídico el fenómeno que se indaga mediante la entrevista.

### **1.3 La entrevista como técnica de enfoque cualitativo de la investigación científica**

Para fines meramente aclaratorios del presente artículo, de manera sencilla se puede afirmar que el enfoque es la mirada con la que observamos el fenómeno; símil al objetivo de una cámara que se abre en una mirada amplia general en el enfoque cuantitativo y que se cierra en una mirada muy estrecha hacia lo singular en el cualitativo.

El cuantitativo es una mirada de enfoque amplio para apreciar los aspectos generales, mediante datos duros que permiten también hacer generalizaciones o cuantificaciones medibles objetivamente, es decir, medibles con medidas de elementos objetivos del fenómeno estudiado (maximiza la medición exacta en detrimento de la profundidad en el conocimiento del fenómeno). Características del enfoque cuantitativo en la investigación son las siguientes (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Sánchez, 2019):

a) Observa aspectos que pueden ser medidos o analizados desde información o conceptos generales para llegar, asimismo, a conclusiones generalizables.

b) Está interesado en conocer los datos objetivos duros, medibles o cuantificables. En el ámbito jurídico, se referirá a datos tangibles,

demostrables o comprobables objetivamente, es decir, elementos objetivados, como puede ser en un orden jurídico.

c) En estricto sentido, la investigación cuantitativa trata de determinar la asociación o correlación de variables (características, propiedades o aspectos susceptibles de medirse, de variar cuantificablemente en la unidad de observación) del fenómeno que puedan ser observables por inferencia a todo el universo de investigación.

d) Cabe aclarar que las investigaciones cuantitativas requieren hipótesis que tengan variables cuantificables, es decir, que establezcan la variabilidad entre aspectos del fenómeno susceptibles de medirse o verificarse en datos objetivos duros.

El enfoque cualitativo es una mirada enfocada en las singularidades del fenómeno, mediante datos de sentido o cualidades que no son cuantificables ni generalizables, pero sí permiten la comprensión de significados y subjetividades de las realidades humanas: maximiza la profundización en el sentido humano de los fenómenos en detrimento de la exactitud medible, precisamente, porque éstos no son medibles (Montaño-Mejía, 2024). La entrevista se abordará desde el enfoque cualitativo, por lo que es importante abordarlo considerando las siguientes características (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Sánchez, 2019):

a) Observa aspectos singulares no medibles o analizables en lo general, porque implican la comprensión de subjetividades, de cuestiones muy particulares o específicas de un fenómeno concreto, como podría ser en un estudio de caso muy casuista.

b) Está interesado en apreciar los sentidos, los significados, la comprensión de las cualidades más que lo cuantificable.

c) Indaga en las profundidades únicas de cada fenómeno en un contexto situacional o estructural específico empleando categorías de análisis (variables cualificables) con las que describe las cualidades, los sentidos, las actitudes, los significados simbólicos o los comportamientos humanos.

d) Las hipótesis de este enfoque tendrán variables cualificables, que son categorías de análisis tomadas o adaptadas desde un desarrollo teórico, comprobables a través de los resultados obtenidos en investigación, o que se conformaron como posibles explicaciones o

interpretaciones *a posteriori*, construidas conforme a los resultados obtenidos al concluir el trabajo de campo. Es por ello que, además de que las hipótesis de investigación no serán comprobables numéricamente o por elementos cuantificables, puede prescindirse de una hipótesis y sólo plantear supuestos de lo que se pueda encontrar en campo, o posibles respuestas a las preguntas de investigación que guíen, de manera flexible, y, conforme se vayan obteniendo resultados (parciales) realizar ajustes y seleccionar algunas otras posibles respuestas, acorde a teorías que pudieran aportar a su explicación. Ya con los resultados finales, precisar dichas respuestas y, además, la o las teorías aptas para su interpretación.

e) Las investigaciones cualitativas pueden prescindir de una hipótesis (completando lo indicado en el inciso previo) cuando se parte de una observación sin especificaciones previas y sólo cuando ya se tienen los resultados de lo observado se busca explicarlos en alguna determinada categoría que se pueda integrar en alguna postura teórica. Ello no implica el desconocimiento de la teoría previa, ya que se debe realizar la exploración amplia del marco referencial en torno al fenómeno, lo cual puede impactar en la selección de los métodos y técnicas, así como a su diseño e implementación; siendo que, una vez que se tengan los resultados de su aplicación, se elegirá el fundamento doctrinal que aporte a su comprensión (se define la o las teorías nodales teórico-interpretativas de los resultados), lo cual impacta también en la definición de las categorías de análisis.

Lo recomendable es plantear desde el inicio lo que posiblemente se encontrará en campo, ello desde una suficiente exploración del estado del arte y la conformación de un marco teórico-interpretativo amplio y flexible, para así direccionar lo que se quiere observar el fenómeno indagado con la posibilidad de ajustes durante el desarrollo de la investigación, el análisis y la interpretación e, incluso, generar las propias categorías partiendo de lo que se haya identificado en las observaciones propias (siempre fundando en los datos que se recogieron de lo observado), como señala la teoría fundamentada.

Para clarificar al enfoque cuantitativo, éste indagará el fenómeno jurídico desde lo que es aplicable a una generalidad y el cualitativo lo opuesto, algún aspecto del fenómeno en específico; por ejemplo:

a) En una investigación de ius-perspectiva fáctica cuantitativa se enfocará en una población o universo de investigación para realizar muestras que lo representen (resultados cuantificables aplicables a dicha población); y si es cualitativa, se enfocará en algún caso o casos precisos o una muestra sin representatividad (resultados no generalizables a toda la población, sólo a la muestra).

b) Si es una investigación de ius-perspectiva filosófica cuantitativa tomará valores y principios esenciales del pensamiento jurídico en general; y si es cualitativa, profundizará en dichos valores y principios esenciales en algún caso o casos donde se interpretará el pensamiento jurídico sobre sus aspectos específicos.

c) Si es una investigación de ius-perspectiva normativa cuantitativa, se analizará la regulación en sus aspectos válidos para cualquiera que encuadre en el supuesto jurídico; y si es cualitativa, se estudiaría algún caso o casos donde se hubiera aplicado para apreciar las particularidades de dicha aplicación.

## **1.4 La entrevista en la investigación de lógica inductivo-deductiva**

Enlazada al enfoque cualitativo está la raíz epistémica científica inductivo-deductiva (Pérez Tamayo, 2007), lo cual trae a colación tanto la lógica que se aplica en el diseño y desarrollo de la investigación, como en la interpretación de sus resultados. Sin abundar en las raíces epistemológicas de la Ciencia, la forma de conducir e interpretar los resultados en una investigación se relaciona con modelos básicos epistémicos relacionados con los modelos de la lógica en el abordaje del conocer; dos de ellos destacan para estas líneas: el deductivo y el inductivo; siendo que se va de uno al otro, según se conoce de lo particular a lo general (inductivo) o de lo general a lo particular (deductivo). El que interesa para ubicar la entrevista es el inductivo-deductivo, ya que a partir del conocimiento y análisis de hechos o fenómenos en particular se puede llegar a establecer principios o conocimientos generales (López Ruiz, 1998).

Así, en la inducción-deducción, desde lo que se descubre al investigar fenómenos concretos (particulares), se realizan generalizaciones, siempre matizadas o delimitadas en cuanto a su alcance, que revelan elementos compartidos por la experiencia humana (general). De manera que, desde la inducción-deducción se identifica lo que es único en el fenómeno (desde los sujetos del mismo, se conocen sus subjetividades), como se alcanzan a conocer aspectos generales (desde la condición humana compartida socialmente, intersubjetividades) que son observados en otros fenómenos sociales, o se pueden aplicar análogamente para avanzar en su comprensión. La aproximación inductivo-deductiva es idónea, incluso, porque el objeto de estudio es el sujeto, entendido como una persona que, al mismo tiempo, es individual y social.

Las inducciones-deducciones realizadas sobre los hallazgos de las investigaciones cualitativas permiten llegar a conclusiones generales que, tanto revelan una comprensión más profunda del fenómeno, como, a la vez, identifican claves de su conocimiento que pueden aplicarse a fenómenos semej. Esto último aplicando razonamientos lógicos para deducir, de datos particulares, un conocimiento general de situaciones equiparables.

Para ejemplificar cómo se aplica el razonamiento inductivo-deductivo durante una investigación científica cualitativa, en el mundo jurídico se puede acudir a la comparativa con el precedente jurídico. Cuando ocurre un juicio paradigmático que establece un nuevo precedente, de un solo caso se llegan a conclusiones que transforman de manera general al sistema jurídico. Así, en la investigación social cualitativa lo más valioso es lo distinto, lo único, lo no esperado. Los hallazgos que se obtienen profundizando en la experiencia humana (única), a través de la interacción con los sujetos de investigación, son particularidades que no se pueden conocer de otro modo y que son tan valiosas (o más, dependiendo el fenómeno que se indaga) que los datos representativos de la generalidad del universo de investigación.

Por lo tanto, los datos cualitativos no se pueden reducir a expresiones numéricas ni permiten apreciar aspectos generales del fenómeno socio-jurídico; por el contrario, buscan descubrir lo más particular, lo más específico y único: la experiencia humana personal, la vida huma-

na. El sentido humano de la vida que experimentan quienes de manera directa están experimentando el fenómeno jurídico y, por ello, son inform clave idóneos para una entrevista.

Para analizar e interpretar el significado de la información cualitativa, además de profundizar en lo particular, único y relevante para entender el sentido humano del fenómeno socio-jurídico, se requiere la lógica interpretativa de razonamiento inductivo-deductivo. Después de revelar lo más particular, se pueden y deben desarrollar conclusiones generales. Recuperando el símil con el caso judicial paradigmático del cual se extraen precedentes aplicables a la generalidad de quienes caen en el supuesto jurídico, el razonamiento inductivo-deductivo permite hacer inferencias sobre aspectos generales, ello también empleando la abstracción o la interpretación de casos-tipo o conceptos amplios. Claro que, en tales conclusiones generales obtenidas de datos particulares, se señalan las limitaciones o se demarcan sus alcances.

La investigación que se orienta bajo epistemología de método inductivo suele llevarse a cabo mediante técnicas empíricas, como observación de campo, grupo de discusión y, por supuesto, la que nos ocupa, la entrevista, cuyo concepto se perfila enseguida.

## **1.5 La entrevista semiestructurada como modelo base**

Cabe precisar que la entrevista que se realiza en la investigación cualitativa suele ser la denominada semiestructurada, especialmente en el ámbito jurídico (Witker, 2011); por ello, es aquella a la que se toma como base para la conceptualización de este artículo. La manera más sencilla de comprender la entrevista semiestructurada desde la investigación cualitativa “es una conversación” (López Ruiz, 1998; Ponce de León, 1996); es decir, no se trata de un interrogatorio, sino de una interacción cordial (y neutral) con la que se accede a la información de personas clave para entender un fenómeno socio-jurídico; ello con la guía de lo que busca conocer en la investigación: objetivos, hipótesis si las hay, preguntas que se formularon para conocer la problemática planteada. Esta guía se construye en el diseño de la investigación y se

condensa en temas de conversación que se deberán abordar con la mayor naturalidad, lo que implica un grado de flexibilidad.

Así, lo expuesto en este artículo no se referirá a la entrevista cerrada ni abierta definidas por Martínez Pichardo (2011), donde: la entrevista cerrada se centra sólo en preguntas base sin posibilidad de añadir alguna, con lo cual se pierde la oportunidad de profundizar en aquel aspecto que resultó interesante durante la interacción; mientras que la entrevista abierta implica mucho tiempo de interacción que, si bien puede ser importante para generar confianza entre quienes participan en ella, resulta muy azaroso el avance hacia los objetivos de investigación.

En el mismo sentido, tampoco se referirá como “inform privilegiados” a quienes se entrevista debido a que genera un contrasentido cuando se abordan problemáticas de índole jurídico; por ejemplo, alguien que ha sufrido un daño por ser parte del problema socio-jurídico que se indaga no puede considerarse “privilegiado”. Por tal motivo, en investigación cualitativa se prefiere el término de persona informante clave (Taylor y Bogdan, 1994; Martínez Pichardo, 2011), ya que será quien en primera persona “va a explicar su visión del tema y la otra (quien investiga) va a tratar de comprender o interpretar esa explicación” (Varguillas y Ribot de Flores, 2007, p. 250); o en otros términos, comprender los significados que las personas informante clave le atribuyen a cierto tema (Martínez, 1998), a través de las narrativas o discursos en relación a los “hechos, actitudes y opiniones” (Witker, 2011, p. 147).

En específico, el que el presente artículo tome como base la entrevista semiestructurada obedece a la flexibilidad que representa su uso, sin perder de vista los objetivos y preguntas de investigación (Martínez, 1998), por lo que, aunque se tiene una guía de preguntas establecidas, la variedad de experiencias de la persona informante clave puede generar en quien entrevista la formulación de nuevas interrogantes que se hacen, con el fin de comprender mejor a la otredad. Además, la técnica de la entrevista, generalmente se acompaña de otras técnicas e instrumentos de investigación, como la observación o el cuestionario (Blaxter et al., 2005), como se explica más adelante.

## **1.6 Definición de entrevista de la que parte la revisión**

A manera de conclusión en este primer punto, concretando la breve conceptualización presentada, a continuación se incluye una definición de entrevista que sustenta este artículo: técnica de investigación empírica de las ciencias sociales y jurídicas para acceder a la experiencia de personas inform de fenómenos socio-jurídicos, a través de sus expresiones lingüísticas, sean orales o escritas, así como otras manifestaciones producto de la interacción interpersonal con quien investiga, mediante una conversación o indagación abierta y flexible aunque dirigida a lo que se busca conocer (generalmente semiestructurada), con la cual se obtiene y gestiona información (objetiva) de su experiencia (mediante sus narrativas, discursos, silencios...) y, por ello, pueda ser estudiada, analizada e interpretada, dentro la perspectiva cualitativa.

Baste la conceptualización y breve definición previas para, enseguida, comenzar a profundizar en la revisión de la entrevista como técnica de investigación socio-jurídica, desde la reflexividad en torno a su implementación. El ejercicio de reflexividad que se desarrolla en el siguiente apartado es, al parecer de quien escribe, lo más interesante; ya que, a veces, se omite u olvida instruir sobre esto a quienes tienen su primer acercamiento a la técnica; o, por otra parte, se obvia y ya no se reflexiona al respecto por quienes la aplican con frecuencia y, por ello, puede que se pierdan algunas posibilidades para implementar la mejora constante y vigilar la puesta en marcha de sus habilidades en la entrevista. Es, además, poco abordada esta reflexividad en la teoría o en los artículos que se centran en los resultados, debido a que, como se consideran ya como un “lugar común” o de conocimiento básico general, las fuentes especializadas no profundizan en esto (razón por la que se citan pocas referencias). Así, incluso como mero ejercicio de reflexividad metódica de la técnica, el presente artículo es una sencilla aportación a la discusión sobre la manera en que se implementa, así como recomendaciones y detalles sobre su desarrollo.

## **2. Revisión de la entrevista en tres momentos: antes, durante y después**

Realizadas las precisiones anteriores, se está en aptitudes de revisar los aspectos más relev de la entrevista en la realización de una investigación; es decir, la reflexión sobre el proceder en su desarrollo. La técnica, como toda técnica de la Ciencia, requiere un método que, dependiendo el fenómeno que se indaga y las particularidades de cada investigación, se definirá el procedimiento en concreto de la misma. Por lo cual se reflexionarán sobre aspectos del método de la entrevista que sean interes en general a quienes aplican esta técnica; sin que necesariamente sea la única manera de aproximarse o la última palabra al respecto. El proceso de entrevistar es también un arte que se va adquiriendo y ajustando a lo largo del tiempo; siempre cuidando, como se ha mencionado, de que se cumplan las condiciones de la técnica para que la información obtenida sea válida.

La revisión de la técnica desde la reflexividad de su implementación es, además, la oportunidad para compartir los aprendizajes obtenidos a lo largo de la experiencia propia y en colaboración con colegas, estudi y la comunidad científica en general. Siendo que, de tal manera, se espera contribuir a la necesaria revisión constante de nuestros métodos, en especial para la mejora constante de los mismos, así como para compartirlos a quienes se están formando en la investigación (que en realidad la formación en investigación nunca termina, ya que seguimos aprendiendo y actualizando nuestros aprendizajes conforme avanza la Ciencia y adquirimos más experiencia).

A continuación, se presenta una revisión de los aspectos prácticos de entrevista desde tres grandes momentos: (2.1), durante (2.2) y después (2.3).

### **2.1 Antes de la entrevista**

La técnica de la entrevista tiene como base el cuestionario, es decir, es el instrumento sin el cual no se puede realizar o, en otro sentido, es lo

primero que se debe cuidar para estar en aptitudes de aplicar la técnica. El diseño del cuestionario de una entrevista es indispensable, aun cuando se afirme que se trata de un tipo “abierto”, nunca se puede omitir una estructura base plasmada en un cuestionario. Sin un cuidado en el diseño del cuestionario se corre el riesgo de divagar en un contacto con sujetos de investigación de los cuales no se logrará obtener la información que se busca (según los objetivos de la entrevista), y si pese a ello se accediera a dicha información, ésta se encontrará mezclada y perdida en las transcripciones. Así, un mal cuestionario o la ausencia de él, lo hará inefectivo e ineficiente, perdiéndose tiempo para buscar nuevamente la información (con otro sujeto, por haber agotado al anterior) o en su transcripción, categorización y análisis.

de la entrevista, entonces, se debe plantear el cuestionario de una entrevista obedeciendo, pues, a los objetivos o preguntas de investigación. El diseño del cuestionario es tan importante que en la práctica científica requiere de su validación por personas expertas (Díaz-Bravo et al., 2013; Taylor y Bogdan, 1994). Esta validación es parte de la técnica y, en caso de quienes la realizan como parte de la investigación de tesis, deberán contar con el acompañamiento y visto bueno de la asesoría y, en su caso, del comité científico de la institución o cuerpo de docentes que corresponda; así como, en su momento, el sínodo validará si el resultado es digno para defensa del grado.

El cuestionario que se usará en la entrevista debe ser validado por jueces (no en el sentido jurídico), es decir, tiene que ser revisado por cinco expertos en el tema y/o área. Es altamente probable que participe una persona experta en el área de conocimiento para el que se requiere hacer la validación por jueceo del instrumento, si el cuestionario a evaluar contiene pocas preguntas clave, o por el contrario, si son varias preguntas, que estén organizadas por bloques, áreas o etapas, de tal manera que sea más sencilla la tarea de modificar, integrar o eliminar información (Galicia et al., 2017).

La validación por juicio de expertos consiste en:

a) Explicar por escrito el contexto de la investigación y las personas que participarán en ella. Es importante además especificar los objetivos y preguntas de investigación.

b) Declarar si el cuestionario tiene como base otros instrumentos validados, confiabilizados o tropicalizados (adaptados a la jerga de dicho contexto) a la población objetivo.

c) La persona experta puede modificar el orden, tamaño, sentido y distribución de las preguntas, así como las palabras que considere pertinentes al contexto y público objetivo.

d) La persona experta puede integrar preguntas e instrucciones que considere necesarias para darle coherencia interna al instrumento con relación a los objetivos y preguntas de investigación.

e) La persona experta puede eliminar preguntas y palabras que considere que no aportan al objetivo del instrumento.

f) Los ítems que componen el instrumento deberán ser evaluados por su suficiencia, claridad, coherencia y relevancia (Galicia et al., 2017).

g) Una vez que las cinco personas expertas han regresado el instrumento con comentarios, la persona investigadora deberá tomar decisiones al respecto. Es probable que una misma pregunta tenga diferentes instrucciones respecto a modificar, integrar y/o eliminar; por lo que se deberá valorar cuál es el proceder que mejor funcione.

Una vez realizadas las correcciones al instrumento, conforme las observaciones del grupo de validación, se procederá a aplicar una prueba piloto. Si el número de personas clave para entrevistar son reducidas, pueden integrarse en el estudio final y no descartarlas por haber sido parte de la prueba piloto; por ejemplo, si para la investigación se busca entrevistar a mujeres magistradas en funciones, es altamente probable que el número sea limitado, por ello, la entrevista de la prueba piloto puede ser integrada a la investigación por lo difícil que sería conseguir otra persona con dichas características. La prueba piloto sirve para corroborar la pertinencia de las preguntas y tomar decisiones al respecto, una vez que se ha puesto a prueba el cuestionario.

Ya que se tiene el instrumento, es imperativo identificar a quiénes se entrevistará; es decir, encontrar a los sujetos concretos a quienes se aplicará la entrevista. La elección de las personas que fungirán como inform clave puede ser por medio de *gatekeeper* o de la técnica de bola de nieve (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018; Taylor y Bogdan, 1994).

Las personas que funcionan como *gatekeeper* facilitan el acceso al contexto donde se pueden encontrar las personas que fungirán como inform clave. Es decir, un *gatekeeper* puede ser una persona líder en la comunidad, personal directivo, docente, sacerdote, que conoce a un número de personas amplio y que puede seleccionar, hablar, gestionar y, en general, facilitar que la persona informante clave acceda a participar en la entrevista porque, de antemano, lo está haciendo por el respeto, confianza, autoridad, admiración, atención o por un favor hacia el *gatekeeper*. En cambio, la técnica de la bola de nieve, funciona de manera encadenada: la persona 1 (puede o no ser informante clave), te pone en contacto con la persona 2 (que puede ser tu informante clave) y, a su vez, al ya conocer a la persona 1 y 2, te pueden poner en contacto con más personas con la finalidad de contactar a posibles inform clave para tu investigación.

La diferencia entre ambas técnicas es que la primera (*gatekeeper*), previa presentación de la investigación al *gatekeeper*, éste puede proporcionar el contacto con un número significativo mayor de potenciales inform clave; mientras que en la segunda (bola de nieve), el proceso es más gradual e involucra más tiempo. Lo que tienen en común es que, por lo general, tanto la persona *gatekeeper* o las que participaron en la “bola de nieve”, se ponen en contacto con el posible informante clave y, después, cuando se acude con él, ya tendrá conocimiento del motivo del acercamiento (la entrevista), por lo que es necesario informarle sobre el objetivo de la investigación y aclarar dudas al respecto.

Considerando lo anterior, hay que prepararse para que, desde los primeros contactos con quienes, posiblemente, serán sujetos de investigación (inform clave), se atiendan las dudas más frecuentes conforme a los siguientes puntos (de Presentación a Número de entrevistas).

### 2.1.1 Presentación

Presentarse con quien se espera concertar una entrevista es, por lo general, el primer contacto con la persona y, por ello, hay que lograr que sea una buena impresión. Para eso se requiere dirigirnos con un lenguaje claro y sencillo, de forma cordial y respetuosa, presentándonos personalmente o con el acompañamiento o la recomendación de nuestro/a

*gatekeeper* (si lo hay). Es probable que la persona potencial informante clave sea la primera vez que escuche que la quieran entrevistar para una investigación. Lo recomendable es mencionar que es como una “tarea” de las que dejan en la escuela, ya que es más sencillo de asimilar para las personas y es altamente probable que quieran ayudar a hacer una “tarea escolar”, así sea de un programa de licenciatura o de posgrado, o de un centro de investigación.

Al presentarse se debe portar y mostrar una identificación que nos acredite como parte de un programa educativo o del centro de investigación; además de la credencial del INE para confirmar nuestra identidad y puede servir también para corroborar la veracidad de los datos de dicha identificación. Es necesario identificarse con la credencial de la institución porque se genera mayor confianza si dan a conocer el nombre completo de quien investiga y de la institución a la que pertenece. Esto, además, puede ser un requisito del programa de licenciatura o posgrado y del centro de investigación, o también del espacio laboral de la persona entrevistada. Es también posible que se requiera recabar una autorización escrita, permiso o carta de presentación institucionales para la realización de entrevistas, por lo que hay que revisar los lineamientos y, si se requiere, solicitar y obtener dicha autorización previo a la presentación.

De ser posible, durante la presentación hay que entregar una fotocopia de la identificación y, en su caso, carta u autorización para la realización de la entrevista, por si platican con alguien más que potencialmente sea una persona informante clave, lo cual facilitará que también acepte participar en la investigación.

### *2.1.2 Finalidad de la investigación*

Es importante que a la persona, posible informante, le quede claro el por qué será entrevistada; quizá no comprenda los términos académicos por lo que se tendrá que explicar de manera más sencilla y en un lenguaje común. Esto es semejante a cuando se conversa con quien no es jurista sobre una cuestión legal, en vez de confundir al interlocutor con una terminología especializada, se le explica en palabras claras, sencillas, de alcance general.

Hay que cuidar de tener preparada una explicación en términos sencillos, claros y acordes al canal de comunicación con los posibles inform. Por ejemplo, en lugar de decirle: “Requerimos saber si se está respetando el interés superior de la niñez cuidando las indicaciones del protocolo de Bangkok para el desarrollo de la maternidad en espacios carcelarios”; “Queremos que nos platiques cómo viven tú y tu bebé en su día a día en el CERESO, con qué servicios cuentan, qué pasa cuando se enferman, qué es lo que les dan de comer, le dan clases de algo, como de una guardería o escuela, y lo que puedas contarnos que les ha pasado desde que tuviste a tu hija...”.

Es también conveniente dejar claro que esta entrevista no tendrá mayor impacto que una “tarea escolar”; ello para evitar que la confundan con una asesoría jurídica o con una evaluación de su situación que impacte en posibles cambios; en el ejemplo anterior, como si la entrevistada esperara que su información generará cambios en las condiciones que tiene ella o su bebé en el CERESO.

En relación con el siguiente punto, es recomendable indicar que sus datos personales son confidenciales y que no se compartirán, para que tampoco tengan el temor de sufrir alguna represalia por la información que compartirán; por lo cual podrían mentir o disfrazar sus respuestas.

### *2.1.3 Consentimiento informado*

Es necesario aclarar a la persona informante clave que puede decidir no participar en la investigación debido a algún tema, pregunta o interacción. No menos importante es mencionarle de manera verbal acerca del consentimiento informado, esto es, que su información sólo será usada para fines de investigación, por lo que es necesario no usar su nombre ni cualquier señal o característica que pueda identificarle personalmente, familiarmente o socialmente. Generalmente los consentimientos informados usados en investigación son verbales y no físicos debido a la desconfianza que puede generar en la persona informante clave respecto a firmar un documento de ese tipo. En cierta medida es recomendable que se haga una mención a esto de forma rápida al inicio de la grabación de la entrevista, en la que se dice, por supuesto, que

la persona autorizó que se grabara la misma y que lo hace bajo un consentimiento libre e informado para que la información sólo se use con fines de la investigación.

Sin embargo, si la misma persona que se va a entrevistar pide que se le entregue por escrito, se redacta un sencillo documento en el que se consta el consentimiento para participar en la investigación y que la información será confidencial, se protegerán los datos personales y todas aquellas previsiones que usualmente se realizan; tal documento se hace por duplicado para entregarlo y se firme la recepción del mismo que quede como constancia de la entrega. En el mismo sentido, si por otras razones se requiere la formalidad de recabar de manera escrita el consentimiento de las personas entrevistadas (como si se trata de menores de edad, el de sus padres, madres o tutores), se debe realizar este proceso previo a la entrevista; e, incluso, si solicitan alguna constancia de su participación en la investigación, como cuando son parte de una investigación institucional que les obligue, que se les entregue cuando concluya según los datos acordados con la institución.

De cualquier manera, la persona responsable de la investigación debe ser consciente de que la interacción durante la entrevista debe darse en el marco del respeto, la tolerancia, el bien común, y en estricto apego a ley y a la ética profesional.

#### *2.1.4 Emociones*

Es importante considerar las emociones de las personas que se van a entrevistar, tanto para preparar el no caer en “deton” que afecten a la persona o incluso revictimizarles. Hay que destacar que cuando una persona informante clave aún esté viviendo una problemática que le genere algún tipo de impacto emocional, por ejemplo, la muerte de un ser querido, un divorcio, un nacimiento, un matrimonio y, en general, cualquier otro evento que por su naturaleza impacte emocionalmente a la persona, se debe valorar si es preferible cambiar de informante clave. Se debe mantener una vigilancia en que las entrevistas a desarrollarse pueden vincularse a algún evento reciente que esté experimentando y que pueda ser una limitante de la investigación.

Por ello, se sugiere elegir inform clave que tengan una distancia emocional del problema a investigar, de manera que se evite cualquier posible afectación del resultado de la entrevista, es decir, que tenga una emotividad más estable o “neutra” al momento de compartir su experiencia; como en el caso de que si se va a entrevistar a personas divorciadas porque son las inform clave de la investigación, es mejor seleccionar a aquellas personas que no estén viviendo dicho proceso.

Además de lo anterior, independientemente de la distancia emocional y de tiempo respecto a lo sucedido como evento posiblemente traumático que ha vivido la persona a entrevistar, se debe cuidar el no revictimizar en el proceso de la entrevista. Es más saludable para ambas partes abordar una problemática con distancia emocional y de tiempo, gracias a que la entrevista “no se somete a limitaciones espacio-temporales: debido a que es posible preguntar por hechos pasados y también por situaciones planeadas para el futuro” (Díaz-Bravo et al., 2013, p. 165).

En cualquier caso, estar atentos a las emociones que experimenta la persona entrevistada ayuda a considerar si hay que limitar las preguntas, cambiarlas o, incluso, suspender la entrevista para elegir un mejor momento o hasta cancelarla por el bienestar de la misma persona entrevistada. Además de que, si se emplea la información obtenida en la entrevista, será parte del análisis el incluir las emociones observadas en su desarrollo.

Respecto a las propias emociones de quien entrevista, eso se verá más adelante en cuanto al punto del “espejeo” y “*poker face*”, así como a la necesaria auto-vigilancia constante; pues no hay que olvidar que en la investigación social el objeto-sujeto de estudio coinciden en su aspecto humano.

### *2.1.5 Espacio físico para la entrevista*

La entrevista se debe realizar en un lugar en donde la persona informante clave pueda expresarse. Puede ser en su propio espacio, pero sin la presencia de otras personas; también puede ser en un espacio educativo o en un espacio público, siempre y cuando se respete la privacidad de la persona entrevistada.

Si se va a entrevistar a menores de edad, personas con discapacidad o personas adultas mayores, se debe contar con la autorización de sus tutores y entrevistarse en espacios amplios en donde se pueda ver la interacción que se tiene con ellas, pero sin que ello implique que escuchen lo que dicen.

Siempre se debe revisar que el espacio en donde se está sea seguro para la persona informante clave, en donde ella pueda expresarse de manera honesta y sin temor a intervenciones ajenas que afecten la información que comparte.

#### *2.1.6 Pago por la entrevista*

En los casos en que la persona sea entrevistada en horario laboral o que por dedicar tiempo para la entrevista deje de percibir una remuneración económica, entonces se le puede compensar con un pago económico. Aunque Taylor y Bogdan (1994) señalan que no se debe pagar por entrevistar, porque la persona entrevistada tenderá a ser complaciente en sus respuestas, esta característica también se puede presentar en otras personas que no reciben remuneración por la entrevista, ya que se trata de un proceso normal en donde usualmente responderemos lo socialmente aceptable mientras creamos que estamos siendo juzgados, una vez superada esa etapa, las respuestas se vuelven más francas.

Por tanto, hay que aclarar que el pago no es para que se den respuestas en un sentido, sino que se le realice el pago con independencia de lo que responda; aclarando que es sólo para compensar por el tiempo que haya invertido de su jornada laboral.

#### *2.1.7 “Espejeo” y “poker face”*

Quienes entrevistan deben practicar para conservar una atención neutral, de manera que se aprecie un natural interés, pero sin influir de manera positiva o negativa en lo que se le dice (*poker face*). A lo largo de la entrevista es necesario estar pendientes tanto en evitar expresiones de “espejeo” que validen o simpaticen con lo que se escucha, como de molestia que polemicien o generen tensión, y así mantener una expresividad lo más neutra posible para que no se afecte el resultado de la misma. En este punto cabe aclarar que “empatía” no implica “sim-

patía”; conducirse con empatía es prestar una escucha atenta en una conversación cordial y respetuosa, no un acuerdo implícito con la persona entrevistada ni con todo lo que informa.

Es usual que al entablar conversación con alguien que apenas se conoce, como manera de mostrar educación o simpatía, generalmente se asiente con la cabeza o se sonríe cuando la persona está hablando, sobre todo si expresa algunas coincidencias con nuestra forma de pensar o de ver el mundo. A la inversa, también es usual que al estar en desacuerdo con algo que dice el interlocutor, el gesto automático del cuerpo es negar con la cabeza, fruncir las cejas o hasta entreabrir la boca en señal de sorpresa. Por ello es que se debe entrenar de la entrevista respecto a que “no se debe aprobar o polemizar con la opinión del entrevistado” (López Ruiz, 1998, p. 67).

Particularmente, si la problemática a estudiar tiene connotaciones negativas en relación a prohibiciones jurídicas y la persona entrevistada en sus expresiones no verbales, opiniones y actitudes tratan de conseguir aprobación, hay que evitar mostrar cualquier expresión que aparente un acuerdo. Lo cual incluso pueda ser tomado como señal equívoca de alguna complicidad o validación; esto lleve a la persona entrevistada a suponer que se ha formado un vínculo distinto al de entrevistador/a-entrevistado/a, lo cual, además de afectar la entrevista, genera otras dificultades mayores; por ejemplo, que asuma que se le brindará asesoría jurídica o que se le apoyará cuando realice acciones semej.

También hay que aclarar que “empatía” no implica “simpatía”: conducirse con empatía es prestar una escucha atenta en una conversación cordial y respetuosa, no un acuerdo implícito con la persona entrevistada ni con todo lo que informa. Pero tampoco se debe expresar desacuerdo o caer en algún conflicto; pues la entrevista con fines de investigación nunca será “de tensión”, en donde se interroga de manera hostil (Ponce de León, 1996, p. 146). Por lo que se deben evitar expresiones groseras o que puedan dar a entender que se está juzgando a quien se entrevista, lo cual provoque que inhiba lo que informa, lo oculte o distorsione, o que se ponga a la defensiva incluso cayendo en un conflicto.

En este punto, vale volver a destacar la distinción entre el empleo de la entrevista para fines de investigación a diferencia de que sea parte

de un proceso jurídico; pues, para mantener la neutralidad y certeza de la Ciencia, se debe evitar cualquier tipo de expresión que parezca validar o conflictuar lo que la persona entrevistada informa, ello para que dicha información no sea cambiada o ajustada según la retroalimentación de quien entrevista.

### *2.1.8 Número de entrevistas en una investigación*

¿Cuántas entrevistas se deben realizar para cubrir de manera adecuada el desarrollo de una investigación de un fenómeno socio-jurídico? Es la pregunta más recurrente entre quienes inician en esta técnica, la respuesta la va a dar el punto de saturación (Díaz-Bravo et al., 2013) o muestreo teórico (Glaser y Strauss, 1967; Taylor y Bogdan, 1994); es decir, cuando se entreviste a otra persona y diga lo mismo que ya te dijeron las demás (saturación), o que no se esté averiguando algo nuevo a lo que ya está explorado o conocido en alguna teoría (muestreo teórico) es momento de dejar de entrevistar personas. También se debe considerar que dependerá de la cantidad de perfiles de personas a entrevistar; es decir, si se buscan personas con un solo perfil que implican las mismas características, o si se requiere de otros perfiles más con otras características como diferentes rangos de edad, distintos estratos económicos, etc.

Al ser la entrevista una técnica que implica diferentes tiempos, es probable que un punto de saturación se presente después de cinco entrevistas con las mismas características en común entre las personas entrevistadas; mientras que, ante más variedad de dichas características, es probable que el número se duplique por cada una de ellas; por ejemplo, el sexo, la edad, trayectoria académica, historia de familia, ubicación geográfica de residencia, trayectoria profesional, entre otras. Así, aproximadamente el número de entrevistas será de cinco por cada perfil de sujetos de investigación; ello considerando con la experiencia en la aplicación de esta técnica, que es cuando se pueden empezar a repetir la información (saturación o muestreo técnico).

## **2.2 Durante la entrevista**

La entrevista de tipo cualitativo en su modalidad semiestructurada tiene como base un cuestionario que ha sido validado por jueces expertos en

el área de conocimiento requerido (en una investigación de tesis, la validación suele ser por quienes asesoran y, en su caso, el resto del comité del sínodo) y, por tanto, en su etapa de piloteo fue puesta a prueba y en su caso mejorada para responder a las necesidades de la investigación.

Así, una vez que ya se localizó a las personas inform clave y ellas tienen conocimiento de la dinámica a seguir, y que se han realizado los pasos preparatorios, ahora corresponde ilustrar lo más significativo que sucede durante la entrevista en los siguientes puntos (del 2.2.1 al 2.2.6.

### *2.2.1 Grabación de la entrevista*

La grabación de la entrevista puede ser con el celular o con cualquier otro medio electrónico, no tiene que ser profesional, pero sí fiable. Se debe evitar el uso de aparatos electrónicos que dependan de una corriente eléctrica para funcionar, dado que podría ser que no haya una conexión en el lugar de la entrevista o posibles fallas en el servicio. Si se va a usar el celular, se debe poner en modo avión para evitar la entrada de llamadas, mensajes o alertas que puedan entorpecer la grabación. En todo caso, se debe verificar que el medio elegido para grabar funcione adecuadamente, como pruebas de sonido, carga eléctrica, etc., para verificar de que se realice la entrevista.

Es probable que algunos inform no acepten que su voz sea grabada (Díaz-Bravo et al., 2013), por lo cual se debe hacer uso del diario de campo para consignar las anotaciones más import durante la entrevista (Varguillas y Ribot de Flores, 2007); y, posterior a ella, escribir todo lo importante que se recuerde de la entrevista. Por ello, se recomienda explicar que la grabación se realiza para no perder detalle de lo que se menciona en la entrevista, porque después se debe transcribir y al final la persona donante del discurso puede revisar lo que se dijo con el fin de modificar, eliminar o integrar información.

### *2.2.2 Duración de la entrevista*

Para un mejor uso del tiempo de entrevista, la duración no será mayor a dos horas y que sea una entrevista por semana por persona entrevistada (Robles, 2011; Taylor y Bogdan, 1994). Lo anterior a razón de tener tiempo para transcribir la entrevista e ir a la siguiente sesión con el panorama completo de lo sucedido previamente, para que entonces

se pueda profundizar en algún tema, pregunta, detalle, fecha o suceso pendiente, ya sea por la pericia de quien entrevista o por lo novedoso de la actividad para quien funge como informante clave.

Por ejemplo, se pueden fijar rutinas para la entrevista, los martes con la persona 1, los miércoles con la persona 2, los jueves con la persona 3; luego una semana para transcribir, y regresar a la tercera semana a entrevistar.

No es recomendable hacer dos entrevistas en un mismo día; ello por las confusiones a que puede haber lugar, al esfuerzo que implica una sesión de aproximadamente dos horas de entrevista y que pueden afectar el desarrollo de la siguiente.

### *2.2.3 Organización de las preguntas*

En el cuestionario, las preguntas habrán de estar organizadas de tal manera que puedan ser entendidas por las personas a entrevistar y van de lo general a lo particular (Troncoso-Pantoja y Amaya-Placencia, 2017); lo anterior permitirá que las personas entren en confianza entre sí y después, con el paso del tiempo, se puedan hacer preguntas más específicas o más personales que, sin la confianza previa (Varguillas y Ribot, 2007), sería difícil que alguien contestara. En este punto se debe tener cuidado de no hacer preguntas morbosas, es decir, en donde se pidan detalles innecesarios para la finalidad de la investigación.

Aunque el cuestionario ya está validado y piloteado, es probable que por la naturaleza de la interacción, las personas vayan respondiendo parte de otras preguntas, lo cual es normal: no se sigue un orden estricto dado que es una conversación. Así, el orden de las preguntas no es estricto, aunque sí se debe cuidar que se cumpla con obtener todas las respuestas que cubran la información que se necesita conocer en la investigación.

Se sugiere imprimir el cuestionario y tenerlo a la mano durante cada sesión de la entrevista, ello para ir verificando y registrando qué es lo que ya ha contestado la persona entrevistada y qué falta por contestar. Lo anterior, porque, por una parte, resultará incómodo que en una misma sesión se pregunte por algo que ya respondió la persona, y además parecerá que no se está prestando atención; y, por la otra, una

vez avanzada la entrevista, cuando ya se tengan dos o tres sesiones con diferentes personas, resultará complicado acordarse de qué en específico se avanzó y qué falta por preguntar. Por ello, es necesario llevar el instrumento impreso con las anotaciones, de manera que resulte más fácil identificar qué ya se hizo y qué falta por hacer.

#### *2.2.4 Preguntas adicionales*

En investigación cualitativa se usa mayormente la entrevista semiestructurada (Martínez, 1998) porque, aunque se tiene una lista de preguntas, temas, tópicos o fases acerca de lo que se quiere indagar, también se debe estar al pendiente de los nuevos temas que puedan surgir. Esto ya sea por algo específico de la persona entrevistada, propia de su contexto o de su experiencia, o como un nuevo tema en común de varias o todas de las personas entrevistadas que, si bien no se consideró en el diseño original de la investigación, resulta necesario indagar e incorporar dicho tema o problemática en la investigación.

Por ello, mantener la atención ante estas oportunidades de adicionar nuevas interrogantes es parte de la entrevista en investigación social cualitativa; e, incluso, se podrían pactar nuevas sesiones para verificar dichas nuevas preguntas en personas entrevistadas a quienes no les surgió el tema espontáneamente, pero podría ser que también coincida con quienes lo hayan mencionado o difiera, lo cual debe averiguarse para tener datos al momento de su análisis.

#### *2.2.5 Situaciones no previstas*

Complementario a los dos apartados previos (Organización de las preguntas y Preguntas adicionales), Sánchez recomienda “adaptar el ritmo de la entrevista a cada situación específica” (1997, p. 100) ya que las entrevistas son “flexibles y dinámicas” (Taylor y Bogdan, 1994, p. 101). Los ajustes flexibles y dinámicos se deben adaptar atendiendo a los sujetos entrevistados, lo cual implica no sólo cambiar el orden de las preguntas, sino también el cambio en el modo de formulación de las mismas para hacerlas más accesibles a quienes se esté entrevistando; ello buscando obtener la información que se requiere.

Por ejemplo, pueden presentarse casos en donde ya se localizó a la persona informante clave, pero resulta que, aunque tenga disposi-

ción para participar, tiene dificultades para expresarse de manera fluida, siendo que no podemos prescindir de su participación en la investigación; entonces se pueden usar otras técnicas de investigación cualitativa como la observación, el dibujo, autobiografía, historias de vida, historia de familia, frases incompletas, etcétera. Si bien la entrevista “puede aplicarse a personas de diferente nivel social, que sepan o no leer y escribir, o que tengan o no capacidad para comprender determinadas palabras” (López Ruiz, 1998, p. 65); sin embargo, también hay casos “cuando se trata de preguntas reflexivas, a veces sólo responden corporalmente encojiéndose de hombros, de modo que uno no sabe si respondió que sí o que no, mucho menos una explicación de por qué” (Solorio, 2015, p. 187), por lo que se puede optar por una técnica expresiva que prescinda de la oralidad, como el dibujo (Solorio y Montaña, 2016).

### 2.2.6 Autovigilancia

La relación entre ambas personas debe ser autovigilada por quien entrevista, es decir, se requiere mantener atención al detalle respecto a la interacción que se está generando (Díaz-Bravo et al., 2013). Lo anterior implica saber cuándo hacer las preguntas, sin interrumpir a la persona, alentarla a que hable, respetar los silencios, las incomodidades, los tiempos, la integridad de la persona y la propia integridad. Aunque es una relación de poder en donde la persona que entrevista tiene control de la situación y hay que tomar consciencia de que “el entrevistado confesará lo que socialmente crea conveniente” (Callejo, 2002, p. 417), es por ello importante hacer ver que estamos genuinamente interesados en lo que está sucediendo, en lo que está informando, porque, al final, “un vínculo fue creado” de esa “delicada interrelación” (Pinçon y Pinçon-Charlot, 2012, p. 364).

Ello cuidando que el vínculo sea acorde a la relación persona entrevistada-entrevistadora, además de lo que ya se mencionó líneas arriba sobre la preparación de la entrevista y, en especial, la vigilancia constante a las emociones, así como el “espejeo” y la “*poker face*”.

## 2.3 Después de la entrevista

El tercer momento de la entrevista ocurre cuando se ha concluido la interacción con la persona informante. Sin embargo, como se explicó

en el momento anterior, se traslapan algunas de las etapas; pues, como se señaló líneas arriba, durante la realización de las sesiones de entrevistas se debe también avanzar en sus transcripciones. Incluso porque así se puede ir verificando si quedaron vacíos de información o si se requieren hacer aclaraciones en algún punto para la siguiente sesión de la entrevista. Así, aunque el tener impresas las preguntas que se pueden ir verificando durante la etapa de las entrevistas, la manera de tener completa certeza de que se ha obtenido la información es cuando se transcribe (como se analizará enseguida).

Cuando no se tiene interacción con la persona entrevistada, se realizan una serie de pasos para registrar, seleccionar y consignar la información con vistas a su análisis e interpretación en los resultados de la investigación; que es lo que se analizará a continuación dentro de la tercera etapa como a continuación se señala en los siguientes puntos (del 2.3.1 al 2.3.5).

### *2.3.1 Transcribir la entrevista*

La transcripción de la entrevista revela de manera efectiva el grado de avance que se tiene respecto al cuestionario y por ende de los objetivos de investigación. Transcribir permitirá identificar no sólo las narrativas y los discursos de la persona entrevistada, sino también se anotarán las relaciones al tono en que fueron expresados; por ejemplo, cuando fue en forma bromista, sarcástica, dubitativa, reflexiva, así como también cuando rio, lloró o hubo silencios. Por lo anterior es que la transcripción no se debe dejar para después o dejar que existan varias entrevistas de la misma persona pendientes por transcribir. Mientras más cercano se esté del momento de la interacción, es posible que se registre de manera más fidedigna lo que se ha observado y que complementa la grabación de voz que se transcribe.

En un sentido semejante, es por ello recomendable que quien realiza la entrevista sea quien la transcriba, ya que estos detalles pasarán desapercibidos para quien no haya estado presente atendiendo la interacción directa con la persona informante. De esta forma, podrá, al mismo tiempo que transcribe, identificar los momentos en que irá señalando dichas anotaciones sobre las reacciones, expresiones o el tono, si

es que son relevantes para la investigación; y, además, se podrán hacer los señalamientos para ir identificando los fragmentos que se podrían emplear para el análisis (señalando los minutos de la grabación que son los más import y se requerirán, quizá, para volverlos a escuchar más adelante). Si otra persona se encarga de la transcripción, sería recomendable que estuviera en compañía de quien realizó la entrevista para irle marcando los lugares donde quiere que se agreguen estas anotaciones. En caso de que la persona transcriptor lo haga sin la presencia de quien realizó la entrevista, ésta requerirá que, posteriormente, revise lo transcrito vaya recuperando sus anotaciones mientras lee para ir integrando lo observado de la persona que se entrevistó; así como leer mientras escucha, para verificar dónde se hacen los señalamientos sobre gestos o tonos percibidos durante la interacción que pudieran perderse sin ese cuidado, además de marcar los fragmentos que puedan ser más import para lo que se investiga.

Por otra parte, revisar estas transcripciones previo a la siguiente entrevista permitirá profundizar en alguna pregunta, algún detalle, suceso o fecha importante identificado; por lo que se irá con preguntas más específicas que pueden ser el inicio de la siguiente entrevista. Esto también activa la atención para observar las actitudes de la persona entrevistada en sus gestos, expresiones faciales, tono de voz y otras peculiaridades que se hubieran identificado de entrevistas previas, para confirmar o comprender qué significan, y si es que son o no significativas para la información recabada y, por ende, para integrarla en las transcripciones en preparación para su análisis.

### *2.3.2 Clarificar las narrativas y discursos*

En las transcripciones se convierte a lenguaje escrito la entrevista; lo cual implica reproducir de manera clara y fehaciente el contenido de las narrativas o discursos de la persona informante. Sin embargo, la conversión del lenguaje hablado al escrito no es obligatoriamente una transcripción literal y exacta, una “camisa de fuerza”; dado que el lenguaje hablado tiene sus particularidades diversas al escrito que pueden entorpecer, distraer o confundir sobre el mensaje que se quiere transmi-

tir. A no ser que el análisis que se vaya a realizar sea de tipo lingüístico, no interesa para la investigación escribir elementos que distraigan o que puedan considerarse denigr, como muletillas, expresiones coloquiales, así como otros *lapsus linguae* no necesarios para comprender los discursos o narrativas de las personas entrevistadas con relación a cierta pregunta u objetivo de investigación.

Se prescinde entonces de dichas muletillas, coloquialismos, expresiones irrelevantes, así como nombres propios de lugares y de instituciones que no sean de utilidad para la investigación. Si la narrativa se hace poco clara por no usar dichos elementos, se pueden escribir de manera genérica, en lugar del nombre propio; por ejemplo, se puede escribir la función (docente, abogada), o el parentesco (tía, abuelo), o el lugar genérico (escuela secundaria).

### 2.3.3 *Triangular la información*

La triangulación (Taylor y Bogdan, 1994) es un procedimiento que nos garantiza la validez, credibilidad y rigor de la información de nuestra investigación a través de datos geográficos o de temporalidad, espacial y temporal (Aguilar y Barroso, 2015). Por ejemplo, si en una entrevista se mencionó algo de un hecho local, nacional o internacional, se puede corroborar si fue en dicho tiempo y espacio, de lo contrario se rectifica la fecha y el lugar. Otro ejemplo, con relación a la credencial para votar con fotografía en México, que aunque ahora se identifique de manera coloquial como INE (haciendo alusión a la instancia que la emite), es probable que algunas personas la sigan nombrando como IFE (instancia anterior), aunque sea un dato equivocado, eso no quiere decir que la entrevista no sea válida o que la persona entrevistada no sea confiable. Por ello, se pueden hacer notas aclaratorias mediante la triangulación con información que precisa o garantiza lo que, mediante la narrativa o discurso, se puede entender para fines de la investigación.

### 2.3.4 *Mostrar las transcripciones*

Una vez terminadas las entrevistas, se regresará con la totalidad de las entrevistas transcritas debidamente impresas para que la persona informante clave pueda corregir, agregar o eliminar información. Lo an-

terior también ayudará en el proceso de triangulación de la información porque la persona entrevistada puede corregir datos, fechas, nombres, procesos, lugares, etcétera.

Así, durante la revisión de la transcripción, la persona entrevistada puede censurar episodios, anécdotas o cualquier otra información que considere que es comprometedora. La versión de la transcripción ya deberá contener los elementos especificados en el apartado Clarificar las narrativas y discursos, para no distraer con muletillas o cualquier *lapsus lingue*, explicando a la persona entrevistada que lo importante es verificar que la información sea correcta y que no haya algún elemento que considere que se debe evitar por sus razones personales.

### 2.3.5 Seudónimo

Por último, para mantener la identidad oculta (Callejo, 2002) se le puede solicitar a la persona entrevistada que elija un seudónimo, es decir, un nombre de pila (sin apellidos). No es necesario un seudónimo de nombre propio porque generalmente no se usan los apellidos, a no ser que dicho elemento sea importante para la investigación, por ejemplo, para historias de familia, de no ser así, el seudónimo sólo sería de nombre de pila. Hay investigaciones que consideran poco profesional nombrar a la persona entrevistada y en su lugar se opta por otras opciones como usar un número o una letra; por ejemplo, persona 1 o persona A.

Este elemento está relacionado con buenas prácticas de la ética profesional en relación a la investigación; así como la protección de datos personales o sensibles que tiene una regulación jurídica en nuestro país; por lo que se recomienda extremar precauciones para evitar que esta información se filtre y sólo debe ser conocida por quienes realizan la investigación y quienes la revisan (jurado de expertos o, en caso de tesis, sínodo). En todo caso, en la versión final del documento en que se consigna la investigación (informe, artículo, libro, tesis), se indicarán las personas inform mediante seudónimos, ya sea nombres inventados o números y letras.

### **3. Algunas claves para el análisis de datos cualitativos en la entrevista**

Siguiendo el orden de ideas planteado en cuanto a lo que se debe revisar en tres grandes momentos de la entrevista (, durante y después), hay un espacio que merece su propio subapartado. Esto en cuanto a lo que se requiere para ir preparando o, incluso, realizar el análisis de los datos cualitativos para, a su vez, contar con todo lo necesario para construir los resultados de la investigación. No se realizará una discusión a profundidad, dado que no es parte central de este artículo y requiere, por su complejidad, un desarrollo ulterior que escapa a la finalidad de esta revisión del proceso de la técnica.

Por tal motivo, se consignan en seguida algunas claves mínimas para el análisis de datos cualitativos en los siguientes apartados (Organización de resultados y siguientes).

#### **3.1 Organización de resultados considerando objetivos y preguntas de investigación**

Durante el desarrollo de la entrevista se debe mantener el vínculo necesario con las decisiones metodológicas y la planeación de la investigación, en especial con los objetivos y preguntas de investigación y, en su caso, con la hipótesis. Esto porque los resultados de la entrevista deben ser analizados para cumplir los objetivos, responder las preguntas y, si la hay, para comprobar (total o parcialmente) o descartar la hipótesis.

Por ello, una vez que se transcribieron las entrevistas y que fueron revisadas por las personas inform clave, entonces, se procede a revisar qué de todo lo se dijo en las entrevistas contribuye al logro de los objetivos de investigación; también se identifican aquellos elementos que aportan respuestas a las preguntas de investigación; y, si la hay, se va marcando lo que pueda servir para la comprobación o rechazo de la hipótesis.

Se sugiere hacer un cuadro de doble entrada en donde se contemplen los ítems, preguntas, etapas o fases de la entrevista, y la columna sean las preguntas y objetivos específicos de investigación, con el fin de identificar cómo estamos contribuyendo al logro de ellos. Se recomienda realizar dicha tarea mediante hojas de cálculo en lugar de procesadores de texto. Así, se puede realizar en Excel, ya que permite un mejor manejo de cuadros amplios de información, puesto que no está limitada a una hoja, como en el caso del procesador de textos como Word.

Otra posibilidad, es organizar mediante cuadros sinópticos, mapas conceptuales o mapas mentales, diagramas y otros medios para organizar los contenidos obtenidos mediante la entrevista, de manera que se aprecie cómo aporta a la comprensión del fenómeno investigado. Estas herramientas, además de que ayudan a organizar los resultados, también permiten visualizarlos de forma más orgánica, más dirigida a su análisis e interpretación. Se puede considerar que se requiere de una especie de preanálisis el conformar estas herramientas de organización y que, en su momento, podrían retomarse durante el análisis y servir como ayudas visuales o recursos gráficos que formen parte del informe final de la investigación.

### **3.2 Elección de narrativas y discursos**

Una vez que se tiene organizado de manera visual qué información de las entrevistas contribuye al logro de los objetivos y preguntas de investigación, lo que sigue es seleccionar aquellos fragmentos de narrativas y discursos que pueden ilustrar de mejor manera la situación o problema a indagar. La selección de fragmentos o escenas se realiza en función de:

- a) Son casos que ayudan a corroborar lo que se menciona en el marco teórico.
- b) Son casos que contradicen lo explicado en el marco Teórico.
- c) Son casos tan únicos que no se ha leído al respecto y se requiere dejar constancia de ello.

Esta selección se da con relación al marco teórico-interpretativo o teórico-analítico, dado que se empleará el mismo para dicho análisis e

interpretación de resultados; por lo que se eligen resultados acordes para dichos análisis e interpretaciones. Es posible que, aquellos casos que salen del marco teórico original se puedan considerar para otras investigaciones, señalando esto en las conclusiones del estudio; o, por el contrario, si hay datos suficientes y tiempo, complementar el marco teórico para incluir elementos que permitan un análisis e interpretación de tales resultados inesperados que exceden el marco en el que se planteó la investigación.

Con lo anterior mencionado, es evidente que no se usa toda la información transcrita, sino sólo se ilustra con ejemplos que mejor permitan mostrar los resultados de la investigación y su correspondiente análisis.

### **3.3 Discusión**

Una vez que han elegido las escenas o fragmentos del discurso y narrativas de las entrevistas en función del cumplimiento de los objetivos y preguntas de investigación, entonces se puede dialogar con la teoría, con las personas, organismos o instituciones citados previamente en el marco teórico:

- a) Elaborar diálogos en donde el trabajo de campo empírico coincide con el marco teórico, para entender el fenómeno jurídico.
- b) Elaborar argumentos por los cuales se considera que el trabajo de campo empírico contradice lo dicho en el marco teórico.
- c) Elaborar argumentos con los cuales teorizar respecto a aquellos casos únicos encontrados en el trabajo de campo empírico.

Para la discusión de resultados se puede hacer uso de otras técnicas e instrumentos de investigación, así como de aquellos insumos que permitan corroborar la información obtenida de las personas inform clave, como dibujos, fotografías, certificados escolares o médicos, periódicos, y cualquier otro documento que apoye el trabajo de campo empírico. Así mismo, dependiendo las decisiones metodológicas y teóricas de la investigación, la discusión de los resultados de las entrevistas podría

estar orientada por herramientas hermenéuticas, de análisis del discurso, etcétera.

Esta etapa de análisis e interpretación es la más difícil (Pinçon y Pinçon-Charlot, 2012) y requiere de apoyo de otras personas que ya tengan experiencia en ello para supervisar el procedimiento, si es que son las primeras experiencias. Es, también, la oportunidad de que cada persona investigadora encuentre la riqueza que aportará a la comprensión del fenómeno socio-jurídico indagado; sin embargo, como se señaló al inicio de la tercera parte del artículo, este apartado sólo pretende dar unas pinceladas clave para el análisis de las entrevistas, abundar más se excede de la finalidad de esta breve revisión de la técnica.

## Conclusiones

De acuerdo con lo desarrollado en este artículo, se recuperarán algunas precisiones como forma de cierre. Primero, hay que recordar que la investigación en el área jurídica “descartó la existencia y utilidad de otras fuentes de información diferentes a la documental” (Sánchez, 1997, p. 91; Witker, 1996). Por ello, este texto es sugerente para estudi, e incluso para personas que ya realizan dicha técnica y que les pueda ofrecer opciones para robustecerla en términos científicos, lo cual se planteó en la introducción del artículo como una de las razones para la revisión de la técnica para la investigación de fenómenos socio-jurídicos.

La técnica de la entrevista que se usa con fines de investigaciones es diferente a la que usualmente conocemos como el simple hecho de preguntar y la otra persona responder, y también se debe evitar su confusión con otros tipos de interrogatorios. Por eso se realizó una aclaración conceptual que recupera lo fundamental para ofrecer una definición de la cual se partió para organizar la revisión de la entrevista.

Dentro de las bases fundamentales, hay que recuperar que la entrevista semiestructurada como técnica tiene como base el instrumento llamado cuestionario, el cual debe estar validado por expertos en el tema o área, para después pilotear y estar en condiciones de ejercer propiamente el arte de la conversación; que, como ya se vio, hay formas de concebir dicha técnica que puede impactar de manera negativa

en su ejecución y por ende en los resultados, y con ello afectar la científica de la misma.

Este breve texto explicita los errores y las dudas más frecuentes en torno a la técnica de la entrevista, y no sólo para noveles en ello, sino para cualquier persona interesada en reforzar la praxis. Para esta revisión reflexiva se separaron tres etapas de su realización: , durante y después; y en cada uno de estos apartados se desarrollaron subapartados que explicaban, recomendaban y señalaban dificultades y posibles errores que habría que considerar para evitarlos y superarlas. Estas tres etapas se desarrollaron en el segundo apartado del artículo, la cual fue la parte más sustancial del mismo.

En cuanto a la etapa de análisis de los discursos y narrativas obtenidas de las personas entrevistadas, es mucho más compleja que lo abordado de manera somera aquí; por ello, se requerirá de otros espacios en donde se exponga con más detalle y ejemplos, cómo realizarla con “éxito”. Sin embargo, se espera que las breves reflexiones aporten una guía mínima para que se indague lo que cada investigación requiere en este punto. Todo esto se trató en la tercera parte del artículo, donde se hicieron algunas recomendaciones a tomar en cuenta como claves para el análisis cualitativo de los datos recogidos en la entrevista (pero, como se indicó, son reflexiones mínimas porque escapa a la finalidad de este artículo).

Por último, expresar que la investigación cualitativa implica una mayor autovigilancia de quien la ejerce, ya que no sólo implica aplicar una técnica, sino cuidar el proceso previo y posterior. La autovigilancia, por ende, está acompañada de prácticas éticas en el ejercicio de la investigación, así como de la profesión, priorizando el bienestar de quien es la persona informante clave.

Sin más, se espera que quienes lean esta revisión reflexiva de la entrevista encuentren la oportunidad de realizar su propia reflexión, ya sea para acercarse a esta técnica y comenzarla a emplear en sus investigaciones, o que sea una pequeña aportación para la actualización continua de quienes la emplean de forma constante. En especial, se tiene la esperanza de que este artículo sea una herramienta de enseñanza disponible para docentes de investigación.

# Referencias

- Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (47), 73-88. <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>
- Aguiló Regla, J. (2012). *Teoría general de las fuentes del Derecho (y el orden jurídico)*. Ariel Derecho.
- Blaxter, L., Hughes, C. y Tight, M. (2005). *Cómo se hace una investigación*. Gedisa.
- Callejo, J. (2002). Observación, entrevista y grupo de discusión: el silencio de tres prácticas de investigación. *Revista Española de Salud Pública*, 76(5), 409-422.
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., y Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Galicia, L., Balderrama, J. y Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Aperтура (Guadalajara, Jal.)*, 9(2), 42-53. <https://doi.org/10.32870/ap.v9n2.993>
- García Fernández, D. (2015). La metodología de la investigación jurídica en el siglo XXI. En Godínez, W. y García, J. (Coords.). *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas* (pp. 449-465). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Posgrado Derecho, Tecnológico de Monterrey.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. Aldine de Gruyter.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Herrera, E. (1998). *Práctica metodológica de la investigación jurídica*. Editorial Astrea.
- Kuhn, T. (1975). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- López Ruiz, M. (1998). *Elementos para la investigación (metodología y redacción)*. UNAM.

- Martínez Pichardo, J. (2011). *Lineamientos para la investigación jurídica*. Porrúa.
- Montaño-Mejía, C. (2024). *Apuntes para el curso de Seminario de Investigación Jurídica I y II [versión actualizada a enero de 2024]*. Inédito.
- Pérez Tamayo, R. (2007). *¿Existe el método científico?* Fondo de Cultura Económica.
- Pinçon, M., y Pinçon-Charlot, M. (2012). La entrevista y sus condiciones específicas. *Revista CS*, (9), 335-366.
- Ponce de León, L. (1996). *Metodología del Derecho*. Porrúa.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, 18(52), 39-49. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>
- Rodríguez Cepeda, B. P. (2006). *Metodología Jurídica*. Oxford.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Solorio, C. y Montaño, C. (2016). Los objetos representados de la teoría hermenéutica de Roman Ingarden en el test del dibujo de la familia. Hacia una interpretación desde las ciencias sociales. En Vergara, G. y Fernández, A. (Coords.). *Ciencias Sociales y Humanidades. Aproximaciones hermenéuticas* (pp. 173-196). Praxis.
- Solorio, C. (2015). *Transformaciones y transmisiones intergeneracionales de educación y género en familias de contextos rurales y urbanos de Colima*. Universidad de Colima.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.
- Troncoso-Pantoja, C. y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Varguillas, C. y Ribot de Flores, S. (2007). Implicaciones conceptuales y metodológicas en la aplicación de la entrevista en profundidad. *Laurus*, 13(23), 249-262.
- Witker, J. (1996). *Técnicas de investigación jurídica*. McGraw-Hill.
- Witker, J. (2008). Hacia una investigación jurídica integrativa. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. 41(122).

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332008000200012](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332008000200012)

Witker, J. (2011). *La investigación jurídica. Bases para las tesis de grado en Derecho*. UNAM.

Witker, J. y Larios, R. (2002). *Metodología jurídica*. McGraw-Hill.

**\*Carlos David Solorio Pérez**

**Formación:** Doctor en Ciencias Sociales y Licenciado en Psicología, ambos por la Universidad de Colima; Licenciado en Intervención Educativa por la UPN; Posdoctorado en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. **Ocupación:** Profesor Investigador de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma de Baja California; integrante del Cuerpo Académico Consolidado “Sociedad y Territorio” según registro UABC-CA-115 del PRODEP. **Líneas de investigación:** procesos urbano-regionales y sustentabilidad; intervenciones sistémicas y psicosociales; familias, género y bienestar. **Contacto:** david.solorio@uabc.edu.mx; ORCID: 0000-0002-7100-5509